



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-288-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio SC-AVC-2025-101 el concejal Alex Valladares, solicita la incorporación como un punto del orden del día el proyecto de Resolución Empresa Musical La Ley";
- Que en la presente sesión el concejal Alex Valladares mociona que se pueda otorgar un acuerdo de felicitación a la empresa musical "La Ley" por cumplir 25 años de vida institucional, de conformidad al texto que ha sido presentado con su oficio.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **09 de diciembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio SC-AVC-2025-101

RESUELVE:

Otorgar un acuerdo de felicitación a la empresa musical "La Ley" por cumplir 25 años de vida artística y compromiso permanente con la cultura musical ecuatoriana.- **Lo certifico.-** Ambato, 18 de diciembre de 2025.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.



Adj. Acuerdo de reconocimiento
Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-18





Ambato, 22 de diciembre de 2025



Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-288-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Señores

EMPRESA MUSICAL "LA LEY"

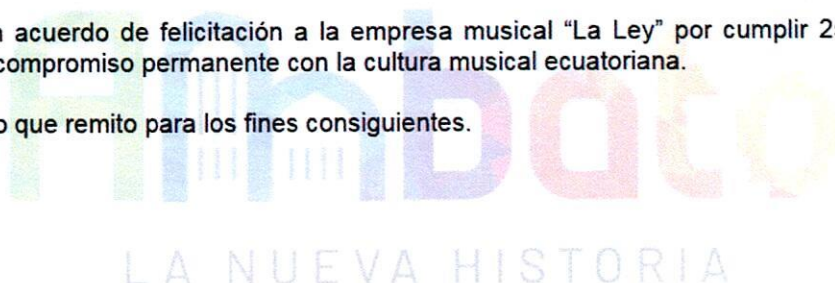
Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-288-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

Otorgar un acuerdo de felicitación a la empresa musical "La Ley" por cumplir 25 años de vida artística y compromiso permanente con la cultura musical ecuatoriana.

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-288-2025.pdf

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea Gualpa
Director De Comunicación (e)
Abogado
Alex Francisco Valladares Cevallos
Concejal De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

